



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

MODALIDAD: ARTÍCULO 10.1.C) EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL

ESTA SUBSECRETARÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y 1.e) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal, RESUELVE nombrar personal funcionario interino, a las personas que figuran en la relación adjunta a esta Resolución, que desempeñarán los puestos de trabajo que se indican en las correspondientes Hojas de Servicios.

DATOS DE LA PROPUESTA:

- Fecha de autorización del nombramiento: 21/10/2021.
- Programa: “Programa de Actuación en fase de ejecución subsidiaria de los expedientes sancionadores por uso privativo de agua sin autorización o concesión en el entorno del Mar Menor” y “Programa de Actuaciones previas de Investigación y Plan de Ordenación del Acuífero en orden a la recuperación del Mar Menor”
- Cuerpo o Escala: Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

REQUISITOS para adquirir la condición de personal funcionario interino:

- Prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- Declarar que no desempeña ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Tomar posesión de su destino, de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto de la Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en el plazo máximo de tres días naturales desde el nombramiento.



CAUSAS DE CESE:

El personal funcionario interino cesará, además de las causas establecidas en el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuando finalice la ejecución del programa de carácter temporal que dio origen a su nombramiento.

RECURSOS:

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Miguel González Suela



RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN DE INTERINOS

Funcionario Interino				Datos del Puesto de Trabajo			
Fec. Autor.	NIP.	Apellidos y Nombre	Cuerpo/ Escala	Ministerio / Organismo Centro Directivo	Destino (Prov- Loca)	Residencia (Prov- Loca)	Organismo Peticionario
21/10/2021	***9755**	JUAN CARLOS BERMEJO LOZOYA	5900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MURCIA MURCIA		MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.
21/10/2021	***6800**	INES SANZ CASADESUS	5900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MURCIA MURCIA		MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.
21/10/2021	***2463**	CRISTINA ALAINEZ HUERTA	5900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MURCIA MURCIA		MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.
21/10/2021	***9513**	ALBERTO FONSECA CORTÉS	5900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MURCIA MURCIA		MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.